



AVISO DE CAMBIO DE POLÍTICA PROPUESTO

16 de enero de 2026

ACOP REVISADO CON INCLUSIÓN DE LA POLÍTICA DEL TSAP Y LOS CAMBIOS SOBRE EL REINGRESO DE FAMILIAS

La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA) propone realizar los siguientes cambios a su Política de Admisión y Permanencia Continua (ACOP):

- NYCHA añadirá el Plan de Selección y Asignación de Inquilinos (TSAP) revisado a la Política de Admisión y Permanencia Continua (ACOP). El TSAP explica cómo NYCHA procesa las solicitudes de vivienda pública y las solicitudes de traslado de inquilinos, y está diseñado para garantizar que NYCHA procese estas solicitudes y peticiones de manera justa y objetiva. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) aprobó los cambios al TSAP presentados como parte del proceso del Plan Anual de NYCHA. Hasta ahora, el TSAP ha sido un documento independiente.
- NYCHA realizará cambios menores en la descripción del Programa de Reingreso Familiar incluida en la ACOP. Este programa, que ha estado vigente en NYCHA desde 2014, permite que las personas que salen de la prisión o cárcel se reúnan temporalmente con sus familias en viviendas públicas mientras reciben servicios de reintegración.

Ud. tiene la oportunidad de presentar comentarios por escrito sobre estos cambios propuestos. Todos los comentarios deben enviarse por correo electrónico o tener sello postal con fecha no posterior al 2 de marzo de 2026. Posteriormente, NYCHA revisará y considerará todos los comentarios antes de dar forma final a la ACOP revisada. Puede enviar sus comentarios a public.comments@nycha.nyc.gov. Los comentarios también pueden

EXPLICACIÓN DE LA POLÍTICA PROPUESTA:

TSAP

Hasta ahora, el TSAP de NYCHA ha sido un documento separado e independiente. NYCHA quiere agregar el TSAP a su ACOP para que todas las políticas sobre la selección de inquilinos estén en un solo lugar.

NYCHA propuso cambios al TSAP en su Plan Anual. El público tuvo la oportunidad de asistir a una audiencia sobre el Plan Anual, así como de presentar comentarios sobre los cambios al TSAP. HUD aprobó esos cambios al TSAP el 5 de diciembre de 2025, como parte de su aprobación del Plan Anual. NYCHA propone ahora, y usted puede presentar sus comentarios al respecto, su plan de incorporar el TSAP al ACOP como Anexo C, de manera que deje de ser un documento independiente. El cuerpo de la propia ACOP también describirá las políticas, tal como se establece en el TSAP actualizado.

PROGRAMA DE REINGRESO FAMILIAR

El Capítulo 6 de la ACOP, que incluye una descripción del programa, será editado para incluir los siguientes cambios en el programa:

- Elegibilidad:
 - Para ser elegible para el programa, un participante ya no necesita tener una relación familiar con un miembro autorizado del hogar donde se alojará durante su participación en el programa, pero sí debe demostrar una relación previa a la encarcelación con al menos un miembro autorizado del hogar.
 - Una persona puede solicitar el programa si actualmente está encarcelada con una fecha prevista de puesta en libertad.
- Votos del comité de selección: Cada departamento representado en el comité de selección que examina las solicitudes para el programa tiene un voto.

